



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0928-2024-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de agosto de 2024

VISTO:

El Expediente N° 2024-059469, que corre mediante Sistema SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0869-2024-VRAC-UNJFSC de fecha 20 de agosto de 2024, presentado por el Vicerrector Académico, quien eleva propuesta del **JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN** y Miembros de la Comisión de Admisión de Pregrado 2024-II; Decreto de Rectorado N° 09906-2024-R-UNJFSC; **Acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 20 de agosto de 2024, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;*

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.”;*

Que, en el Artículo 2° de la Resolución de Consejo Universitario N° 0180-2023-CU-UNJFSC, de fecha 15 de febrero de 2023, se resuelve: *“Designar, a partir del 16 de febrero de 2023, al Dr. EDWIN GUILLERMO GÁLVEZ TORRES como Jefe de la Oficina Central de Admisión.”;*

Que, mediante documento del visto el Vicerrector Académico, en atribución conferida por el Artículo 161° del Estatuto Universitario vigente, eleva al Rectorado la propuesta sobre designación de Jefe de la Oficina Central de Admisión de esta Casa Superior de Estudios, al Mg. Jaime Alberto Calva Moreira;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0928-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de agosto de 2024

Que, con Decreto N° 09906-2024-R-UNJFSC de fecha 20 de agosto de 2024, el Titular de la Entidad deriva el documento de autos, disponiendo que éste sea visto en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 20 de agosto de 2024, el Consejo Universitario acordó entre otros acuerdos el siguiente: *“Dar por concluida, a partir del 26 de agosto de 2024, las funciones como Jefe de la Oficina Central de Admisión al Dr. Edwin Guillermo Gálvez Torres; Agradeciéndole, por los servicios brindados a la institución durante su desempeño en dicho cargo. Designar, a partir del 26 de agosto de 2024, al Mg. JAIME ALBERTO CALVA MOREIRA como Jefe de la Oficina Central de Admisión.”*;

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario, y al acuerdo de Consejo Universitario virtual en su Sesión Extraordinaria Presencial, de fecha 20 de agosto de 2024;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 26 de agosto de 2024, las funciones como Jefe de la Oficina Central de Admisión al Dr. EDWIN GUILLERMO GÁLVEZ TORRES; agradeciéndole, por los servicios brindados a la institución durante su desempeño en dicho cargo.

Artículo 2º.- DESIGNAR, a partir del 26 de agosto de 2024, al Mg. JAIME ALBERTO CALVA MOREIRA como Jefe de la Oficina Central de Admisión.

Artículo 3º.- DISPONER, que el Dr. EDWIN GUILLERMO GÁLVEZ TORRES, haga entrega de las contraseñas de todos los sistemas y correos electrónicos a su cargo, inventario de bienes y del acervo documental físico y digital, al Mg. JAIME ALBERTO CALVA MOREIRA, Jefe de la Oficina Central de Admisión entrante, de acuerdo a la normatividad vigente, en el término de la distancia; y, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el Mg. JAIME ALBERTO CALVA MOREIRA, Jefe de la Oficina Central de Admisión, debe informar en caso de incumplimiento de lo resuelto en el artículo que antecede.



Artículo 5º.- DISPONER, que el Mg. JAIME ALBERTO CALVA MOREIRA, Jefe de la Oficina Central de Admisión, mantenga organizado el acervo documental recibido de su antecesor y las que produzca en cumplimiento a sus



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0928-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de agosto de 2024

funciones, así como la custodia de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 6º.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo, al Dr. **EDWIN GUILLERMO GÁLVEZ TORRES** y Mg. **JAIME ALBERTO CALVA MOREIRA**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 7º.- DISPONER, a la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 8º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



[Signature]
Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

[Signature]
Dr. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° C928-2024-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 23 de Agosto del 2024

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 23

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
OFICINA CENTRAL DE ADMISION
COMISION DE ADMISION DE PREGRADO
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON
OFICINA RECURSOS HUMANOS
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES
UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
CALVA MOREIRA, JAIME ALBERTO
GALVEZ TORRES, EDWIN GUILLERMO
ARCHIVO
- / STD2445